

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

3852 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos Especialistas en Pediatría de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 3 de octubre de 2008, la Resolución aprobatoria de la relación de admitidos y excluidos con carácter definitivo a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos Especialistas en Pediatría de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero), con arreglo a lo previsto en las bases 5.5 y 6.1 de la convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 25 de enero de 2009, con llamamiento único a las nueve y treinta horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán apreciados libremente por el Tribunal.

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 14 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tribunal calificador

Presidente titular: Don Alfonso Cañete Díaz.

Presidente suplente: Doña María Concepción Moliner Robredo.

Vocales:

— Titular: Don Ricardo Martino Alba.

— Suplente: Don Juan Bravo Acuña.

— Titular: Don Feliciano Rubio de la Iglesia.

— Suplente: Doña Elia María Ángeles Acitores Suz.

— Titular: Doña Paloma Hernando Helguero.

— Suplente: Don Jaime García Aguado.

— Titular: Doña María Beatriz Argüelles Bustillo

— Suplente: Doña Carmen Ramo Mancheño.

— Titular: Doña Reyes Hernández Guillén.

— Suplente: Doña Ana Díaz Cirujano.

— Secretaria titular: Doña María Teresa Fernández Campillo.

— Secretaria suplente: Doña Julia Ramírez Martínez.

(03/28.815/08)

Consejería de Sanidad

3853 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 3 de octubre de 2008, la Resolución aprobatoria de la relación de admitidos y excluidos con carácter definitivo a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), con arreglo a lo previsto en las bases 5.5 y 6.1 de la convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 25 de enero de 2009, con llamamiento único a las nueve y treinta horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán apreciados libremente por el Tribunal.

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 14 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO
A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
EN PLAZAS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN
PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Tribunal calificador

Presidente titular: Don Fernando Carrillo Arias.
Presidente suplente: Don Miguel Amengual Pliego.
Vocales:

- Titular: Doña Marta Sánchez-Celaya del Pozo.
- Suplente: Doña Margarita Herrero Delgado.
- Titular: Don Alejandro Abón Santos.
- Suplente: Doña Carmen García Cubero.
- Titular: Don Ramón Caldas Blanco.

- Suplente: Doña María Ángeles González Abascal.
- Titular: Doña Nuria Fernández Degano.
- Suplente: Doña Milagros González Béjar.
- Titular: Don Antonio Torres Villamor.
- Suplente: Doña Margarita Tutor Ovejero.

Secretario titular: Don Gabriel Sánchez-Roldán Gómez.

Secretaria suplente: Doña Consuelo Andrés Vega.

(03/28.816/08)

C) Otras Disposiciones**Consejería de Cultura y Turismo**

3854 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, del Director General de Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por este órgano en el segundo y tercer trimestre de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado cuarto, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre de 2008 por la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, con destino a las siguientes actividades culturales:

- Actividades culturales realizadas por entidades culturales privadas sin ánimo de lucro 2008.
- Creación y desarrollo de las artes escénicas y cinematográficas.
- Producción cinematográfica 2008.
- Producción musical 2008.
- Producción coreográfica 2008.
- Producción teatral 2008.

En lo que se refiere a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad de Madrid, fueron publicadas en las siguientes fechas:

- Ayudas con destino al equipamiento de teatros municipales: Orden 1261/2008/00, de 16 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 187, de 7 de agosto de 2008).
- Ayudas con destino a la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas: Orden 1644/2008/01, de 19 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 218, de 12 de septiembre de 2008).

Madrid, a 25 de septiembre de 2008.—El Director General de Promoción Cultural, Amado Giménez Precioso.